



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN CRITERIOS GEOFOOD

CRITERIOS GEOGRÁFICOS para los productos y productores de GEOfood:

1. Sólo los productores o empresas situados en el territorio de un Geoparque Global de la UNESCO pueden utilizar el logotipo de GEOfood.
2. El Geoparque interesado debe enviar una solicitud al Geoparque Magma para unirse a la marca GEOfood.
3. Cada Geoparque es responsable del uso del logotipo y del respeto a los criterios.
4. En lo que respecta a la ubicación de las empresas, de las granjas o campos de cultivo, cada Geoparque podría decidir si establece una zona contigua al Geoparque en la que se esté realizando el mismo tipo de producción/cultivo.
5. La elección de una zona de ampliación debe describirse en la etiqueta junto con la información geológica. La elección de la zona de amortiguación debe estar motivada por el hecho de que los productos o fábricas se encuentran cerca de los límites del Geoparque y son coherentes dentro de los mismos procesos geológicos.
6. Los productores deberán estar ubicados en el área del geoparque o en la zona de ampliación seleccionada. Los productores de GEOfood no pueden estar ubicados fuera de esos territorios.
7. Igualmente, las materias primas que constituyen los productos GEOfood deben provenir de la zona geoparque o de la de ampliación.
8. La materia prima puede ser procesada fuera del Geoparque.

ETIQUETAS DE INFORMACIÓN:

Los productos de GEOfood deben tener una fuerte conexión con el patrimonio geológico local. Una información breve específica sobre esta conexión debe ser proporcionada en los productos alimenticios y en los menús de los restaurantes GEOfood a través de información escrita (por ejemplo: aceite de oliva producido a partir de aceitunas cultivadas en determinadas zonas sedimentarias, etc.).

Si el Geoparque eligió la zona de ampliación, debe mencionarse también en la etiqueta.

El origen de la materia prima debe estar igualmente descrito en la etiqueta, de nuevo en relación con el patrimonio geológico.

Principales categorías de productores de GEOfood:

Se han destacado dos categorías generales para el establecimiento de productos GEOfood dependiendo del proceso de fabricación:

1. **Productos crudos**, como: verduras, nueces, carnes, bayas, pescados, setas, aceite de oliva, miel, leche, etc.
Los productos de pescadería pueden ser congelados, pero deben proceder del Geoparque o de su área de influencia.
2. **Productos elaborados** como: Bebidas alimenticias originadas por la combinación o transformación de productos crudos que crecen en el área geoparque o zona de influencia. (Véase el apartado "criterios geográficos"). Productos como: queso, vino, cerveza, pan, galletas, etc.
3. **Estará permitido AÑADIR AZÚCAR O SAL, aunque no procedan del Geoparque. (Esto no es de aplicación si se supera el 50% en los menús de los restaurantes).**

CRITERIOS GEOfood para restaurantes:

1. **El logotipo de GEOfood debe ser claramente visible en el restaurante** o en sus dispositivos asociados de información.
2. Los menús de GEOfood deben inspirarse en el patrimonio geológico demostrando la importancia que esta característica tiene en los Geoparques llevando a los clientes a disfrutar del patrimonio geológico a través del sentido del gusto. Si es posible, ambientar el comedor con referencias a ese patrimonio geológico.
3. Las empresas deben **elaborar menús de GEOfood con al menos el 50% de materias primas locales** (del área de Geoparque o de su zona de ampliación).
4. Los restaurantes de GEOfood deben servir **por lo menos un menú de GEOfood**, estacional o anualmente.
5. Debe llevarse a cabo una **promoción mutua dentro del Geoparque** y el restaurante asociado, mediante el uso de los logotipos, folletos de información y en las páginas web (página web oficial, medios de comunicación social, oficina de prensa, etc.).
6. Informar anualmente sobre la actividad en el restaurante relacionada con el geoparque.
7. Proporcionar información sobre la empresa con el fin de considerar la posibilidad de desarrollo de aplicaciones turísticas conectadas con la gastronomía.

USO DEL LOGO.

El logotipo de GEOfood no puede alterarse de ninguna manera.

Otros colores están disponibles para etiquetar otras actividades relacionadas con GEOfood como rutas turísticas o prácticas relacionadas con el estilo de vida saludable. (Por ejemplo, un itinerario que informa a los visitantes sobre las calorías necesarias para recorrerlo / GEOmenus con calorías y cómo quemarlas). Se recomienda la combinación con el logotipo del geoparque.

Otros logotipos locales pueden añadirse si están conectados con los objetivos del geoparque.

No se permite la combinación con el logotipo de la UNESCO en productos comerciales.